UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
ARICA – CHILE

DECRETO EXENTO Nº 00.800/2019.

Arica, 29 de julio de 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Decretos N° s. 2, 3 y 4 todos de 01 de febrero de 1982 y sus modificaciones; decreto Nº 255/2011, de diciembre 7 de 2011, decreto exento N°00.490, de 16 de agosto de 1982; Decreto N°889, de 07 de diciembre de 1992, decreto N°418/2012, de julio 23 de 2012, Resolución Exenta VRA. N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012, Resolución Exenta VRA. N°0.715/2012, de septiembre 03 de 2012, Resolución Exenta VRA. N°0.729/2012, de septiembre 07 de 2012; Resolución Nº 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; D.F.L. Nº 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Resolución Exenta CONTRAL. Nº 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018, Traslado V.R.A., de la Universidad de Tarapacá N° 330, de julio 12 de 2019; Traslado de Rectoría N° 1091, de julio 15 de 2019; Carta de Rectoría N° 557, de julio 18 de 2019; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto Nº 193, de junio 08 de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Universitario N°418/2012, de julio 23 de 2012, tomado razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota el 27 de julio de 2012 y publicado en el Diario Oficial el 04 de agosto de 2012, se aprueba la nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá.

Que, por Resolución Exenta Universitaria VRA N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012, se aprueba el Instructivo para el Nombramiento del Personal Académico de la Universidad de Tarapacá.

Lo ordenado por el Rector de la Universidad de Tarapacá, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, en Carta REC. N°557, de fecha 18 de julio de 2019.

DECRETO:

Apruébase la contratación de un (01) cargo académico, jornada completa, contrata, en la jerarquía de Instructor y grado de Doctor, para el Departamento de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Facultad de Educación y Humanidades.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD ARICA

PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

RECTOR

EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
Rector

ERP.PLC.amr.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA CONTRALORIA ARICA

31 JUL 2019